



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 43- 2019-AGN/SG-OA

Lima, 28 de mayo de 2019

VISTO, el Informe Nº 213-2019-AGN/SG-OA-ARH; de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos, respecto al reconocimiento de asistencia y puntualidad del personal que se encuentra bajo los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos Nº 276 y 1057;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de proponer la política nacional en materia archivística, supervisar y evaluar su cumplimiento;

Que, el artículo 18 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados implica el otorgamiento de un reconocimiento para el empleado público;

Que, el artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece entre otros, como incentivo laboral para los servidores públicos, el Agradecimiento o Felicitación Escrita en reconocimiento por las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones;

Que, el artículo 67º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, establece el reconocimiento a la eficiencia y al correcto comportamiento laboral durante un año calendario de servicios, que no hayan registrado inasistencia injustificada, tardanzas o sanciones disciplinarias se harán acreedores a la felicitación respectiva, la felicitación del personal será considerada como mérito en su Legajo Personal;

Que, en el marco de las actividades conmemorativas del Día del Empleado Público, establecido mediante Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM se ha estimado por conveniente reconocer y felicitar a los trabajadores que han demostrado Asistencia y Puntualidad en el cumplimiento del deber;

Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J de fecha 06 de febrero



de 2018 y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y Felicitar por su Asistencia y Puntualidad en el cumplimiento permanente del deber al servicio del Archivo General de la Nación a los siguientes trabajadores:

Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276

- ORDAYA CUENCA MIGUEL RENATO
Dirección de Archivo Intermedio
- ROMANI ASCONA FÉLIX
Área de Reprografía y Preservación Digital – Dirección de Conservación

Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)

- MENDOZA CHINCHAY EXEQUIEL HILARIO
Órgano de Control Institucional

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al Área de Recursos Humanos e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO
Jefe